UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 140-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2025

VISTO:

Documento virtual de fecha 07 de marzo de 2025, Expediente N° 625, de fecha 07 de marzo de 2025, Oficio N° 158-2025-UNAMAD-VRI/INI, de fecha 10 de marzo de 2025, Memorando N° 0314-2025-UNAMAD-R-VRI, de fecha 13 de marzo de 2025 ,Expediente N° 3120, de fecha 13 de marzo de 2025, Informe N° 015-2025-UNAMAD-R-DIGA/UC/MAVM., de fecha 18 de febrero de 2025, Oficio N° 124-2025-UNAMAD/R-DIGA/UC., de fecha 19 de marzo de 2025, Oficio N° 647-2025-UNAMAD/R-DIGA., de fecha 20 de marzo de 2025, Expediente N° 793 de fecha 21 de marzo de 2025,Oficio N° 229-2025-UNAMAD-VRI/INI, de fecha 16 de abril de 2025, Expediente N° 1101 de fecha 21 de abril de 2025, y;

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN V°B° UNAMAD

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD., de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU., de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU., de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: "son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con Resolución N° 714-2022-UNAMAD-CU de fecha 20 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de otorgamiento de subvenciones para actividades de I+D+i+e en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0)» que establece en su artículo 7° "Las direcciones o dependencias establecidas en el Artículo 6° son responsables de establecer los mecanismos específicos de otorgamiento y control de subvenciones económicas para el desarrollo de las actividades. Para fines de otorgamiento, monitoreo y control; podrán proponer bases, planes de trabajo y/o formatos específicos en el marco de sus competencias, dichos documentos de gestión deberán estar alineados a lo regulado en el presente reglamento y serán aprobados por el Vicerrectorado de Investigación";

Que, con **Resolución N° 200-2023-UNAMAD-VRI,** de fecha 17 de agosto de 2023, se declaro ganador de la I Convocatoria del Fondo Concursable de Apoyo a la Investigación (Modalidad grupos de investigación) 2023 al grupo de investigación "Neotropical Researchers (NEOTROPIC)" del investigador principal el Dr. Henry Francisco Soria Diaz;

Que, con **Documento virtual** de fecha 07 de marzo de 2025, que contiene la **Carta N° 006-2025/HFSD**, Presentada a través de mesa de partes del vicerrectorado de investigación, el Dr. Henry Francisco Soria Díaz remitio al Vicerrectorado de Investigación los anexos 4 y 6 con firma digital Reniec, para la rendición de cuentas, correspondiente al proyecto de investigación titulado: "Modelamiento de distribución potencial espacial de *Amburana cearensis* (Allemão) A.C. Smith 'Ishpingo' en el departamento de Madre de Dios, Perú";

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 140-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2025

Que, con **Expediente N° 625**, de fecha **07 de marzo de 2025**, el Vicerrectorado de Investigación, remitió al Instituto de Investigación el **Informe Final** del proyecto de Investigación Titulado "Modelamiento de distribución potencial espacial de *Amburana cearensis* (Allemão) A.C. Smith 'Ishpingo' en el departamento de Madre de Dios, Perú", para las acciones correspondientes;

Que, con **Oficio N° 158-2025-UNAMAD-VRI/INI,** de fecha 10 de marzo de 2025, la Directora del Instituto de Investigación, solicito, al Vicerrectorado de Investigación la conformidad de rendición de cuentas del proyecto de investigación titulado: "Modelamiento de distribución potencial espacial de *Amburana cearensis* (Allemão) A.C. Smith 'Ishpingo' en el departamento de Madre de Dios, Perú"; con código 2023-1GI-28;

Que, con **Expediente N° 3120**, de fecha 13 de marzo de 2025, la Dirección General de Administración remitió el documento a la Unidad de Contabilidad para su atención correspondiente;

Que, con **Informe N° 015-2025-UNAMAD-R-DIGA-UC/MAVM.**, de fecha 18 de febrero de 2025, la responsable de control previo, remitió los expedientes a la Jefa de la Unidad de Contabilidad para las acciones y fines correspondientes;

Que, con **Oficio N° 124-2025-UNAMAD/R-DIGA/UC.**, de fecha 19 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, remitió a la Dirección General de Administración la revisión de la rendición de cuentas del proyecto de investigación con código 2023-1GI-28, indicando que esta se encuentra conforme al reglamento y solicitando continuar con el trámite correspondiente;

Que, con **Oficio N° 647-2025-UNAMAD/R-DIGA.**, de fecha 20 de marzo de 2025, la Dirección General de Administración remitió al Vicerrectorado de Investigación la revisión de rendición de cuentas del proyecto de investigación código 2023-1GI-28, indicando que esta se encuentra conforme, en ese sentido, el informe fue remitido para conocimiento y las acciones correspondientes;

Que, con **Oficio N° 229-2025-UNAMAD-VRI/INI,** de fecha 16 de abril de 2025, la Dirección del Instituto de Investigación, luego de evaluar la solicitud presentada, recomendó al Vicerrectorado de Investigación aprobar el informe final del proyecto de investigación titulado: "Modelamiento de distribución potencial espacial de *Amburana cearensis* (Allemão) A.C. Smith 'Ishpingo' en el departamento de Madre de Dios, Perú"; con código 2023-1GI-28; solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con **Expediente N° 1101** de fecha 21 de abril de 2025, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD dispuso la proyección de una resolución que aprueba el informe final del proyecto de investigación, de libre financiamiento, titulado: "Modelamiento de distribución potencial espacial de *Amburana cearensis* (Allemão) A.C. Smith 'Ishpingo' en el departamento de Madre de Dios, Perú"; con código 2023-1GI-28;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el informe final del proyecto de investigación, titulado: "Modelamiento de distribución potencial espacial de *Amburana cearensis* (Allemão) A.C. Smith 'Ishpingo' en el departamento de Madre de Dios, Perú", con código 2023-1GI-28 ganador de la I Convocatoria Fondo Concursable de Apoyo a la Investigación (Modalidad Grupos de Investigación) 2023, del Investigador Principal el Dr. Henry Francisco Soria Diaz conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO DE LA INVESTIGACIÓN	2023-1GI-28
LINEA DE LA INVESTIGACIÓN	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	"Neotropical Researchers (NEOTROPIC)"
MODALIDAD	GRUPO-F
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	"Modelamiento de distribución potencial espacial de *Amburana cearensis* (Allemão) A.C. Smith 'Ishpingo' en el departamento de Madre de Dios, Perú"
COORDINADOR (INV-PRINCIPAL)	HENRY FRANCISCO SORIA DIAZ
COLABORADOR (INV-ASOC)	MAURO VELA DA FONSECA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 140-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 22 de abril de 2025

ASISTENTE (INV-FORM)	RUTH FANY FERREL QUISPE
ORDEN DE MÉRITO	5to puesto
PRESUPUESTO (SERVICIO FINANCIABLE)	10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y al Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD, a fin de que se proceda con la actualización de la información en la «Base de Datos de Proyectos de Investigación, Plataforma de Gestión del Ecosistema de (I+D+i+e) y/o SISPRO;

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, la publicación del Informe Final en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a las normativas vigentes sobre difusión y acceso a la producción científica.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

Vicerectorado de Investigación - UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD